

Decreto exento N° _____

632

Puente Alto,

9 MAY 2013

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar el Desarrollo, Diseño, Arquitectónico y Construcción Telecentro, Puente Alto.
2. El memorándum N° 235 de 30 de Abril de 2013 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

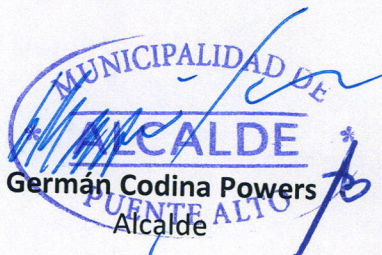
Llámesse a licitación pública para la contratación del “Desarrollo, Diseño, Arquitectónico y Construcción Telecentro, Puente Alto”, a través del portal www.mercadopublico.cl.

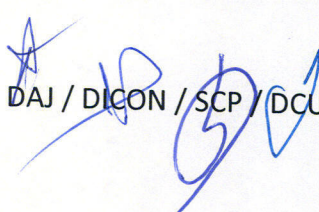
Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


* SECRETARIO MUNICIPAL *


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
Germán Codina Powers
Alcalde


DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.